

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: DESIGNA EN COMETIDO A FUNCIONARIA DE EDUCACION QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 330,

RETIRO, 27 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El D.F.L. N° 1, de fecha 24 de enero de 1994, Código del Trabajo.
- 3.- Decreto N° 3370 de fecha 07-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que aprueba modificación de contrato de trabajo otorgando viático al personal que labora en el DAEM.
- 4.- Decreto Exento N° 3344 de fecha 06-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que fija monto de viático.
- 5.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar en cometido funcionario el día 30 de enero del año en curso, a partir de las 10:30 horas a la Srta. María Soto Méndez, con el objeto de cumplir diferentes tareas financieras en las oficinas de la Dirección Provincial de Linares y Secretaría Regional Ministerial de Educación.

DECRETO:

- 1.-**DESIGNASE** en cometido funcionario a la **Srta. MARIA L. SOTO MENDEZ**, C.I. N° 7.674.471-8, Encargada de la Oficina de Finanzas del Departamento Administrativo de Educación de esta comuna, con el propósito de cumplir diferentes tareas de servicio en las ciudades de Linares y Talca, de acuerdo a lo expresado en el Considerando del presente Decreto Exento.
- 2.-**PAGUESE** a la funcionaria citada en el párrafo anterior la suma de \$ 13.380 (Trece mil trescientos ochenta pesos), correspondiente a viático sin pernoctar por cometido del día 31 de enero del 2012.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22 Item 03, Asignación 004-003 "Remuneraciones Variables".
- 4.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RAUL FUENTES JIMENEZ
Jefe D.A.E.M (S)



CLAUDIA PARADA FRANCO
Alcaldesa (S)



RAFAEL BAYER TORRES
Secretario Municipal